





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

Folio: 053

No. de Expediente: SS/60-42/20-10/SP-RA-I

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II, 10 y 26 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; así como el 12, 32 fracciones I, XXV, XXVII, XVIII y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, se otorga la **revalidación:** SS/053/21-04/I-II-SP-RA-I, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"CRECIMIENTO DINÁMICO CÓNDOR, S.A. DE C.V."

MODALIDAD: SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES.

**VIGENCIA: AL 19 DE ABRIL 2023.** 

La presente autorización es personal, inalienable, intransferible e inembargable y se limita la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización que se otorga al prestador del servicio queda sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

LIC. MARIO TORRES LÓPEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO